DICTAMEN UOC/ANDE/Nº 58/2018

Asunción, 20 de marzo de 2018

LICITACIÓNPÚBLICA NACIONAL ANDE N° 1257/2016

"PROVISIÓN DE MANO DE OBRA PARA TRABAJOS EN LA MODALIDAD HHP5 A NIVEL NACIONAL, BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO"

ID –316365

REAJUSTE DE PRECIOS N° 3

La Dirección de Contrataciones Públicas, en carácter de Unidad Operativa de Contratación (UOC), conforme al **Art.10 –Atribuciones**, del Decreto N° 21909/03 que Reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y basándose en el Interno DR/OC/15/2018 de fecha 21 de febrero de 2018, por el que se solicita el reajuste de los Precios Unitarios de los Contratos suscritos en el marco de la Licitación Púbica Nacional ANDE N° 1257/2016, el cual cuenta con la aprobación de la Dirección de Gestión Regional; emite el siguiente parecer:

En base al informe elaborado por la Oficina de Coordinación y Control de Gestión de la Dirección de Gestión Regional, el cual manifiesta que corresponde el reajuste de los precios unitarios de los contratos suscritos, en consideración a la variación del:

- ✓ **Precio por litro del gasoil** a ₲ 4.630 (guaraníes cuatro mil seiscientos treinta), por Decreto Nº 8370 de fecha 10 de enero de 2018 de la Presidencia de la República del Paraguay (Ministerio de Industria y Comercio), en relación al monto vigente a la fecha de presentación de ofertas (13/10/2016) de ₲ 4.290 (guaraníes cuatro mil doscientos noventa).

Conforme a lo establecido en el Contrato, corresponde el reajuste de los precios unitarios de acuerdo a lo descripto en la **Sección IV - Condiciones Especiales del Contrato (CEC) Cláusula CGC 13.1–Ajuste del Precio del Contrato:***"...Si después de la presentación de la Oferta se verificaren variaciones de precios de los principales rubros que integran el precio unitario adjudicado, como la mano de obra y/o combustible, se reconocerá un reajuste de precios de los componentes citados, sobre los trabajos realizados..."*.

Para el cálculo de ajuste de precios, se utilizará la siguiente fórmula:

$$PA = Po + Po\ (0{,}40 \times MO + 0{,}15 \times C)$$

Aplicada la fórmula que antecede con los valores respectivos, arroja el Reajuste de Precios Unitarios, conforme al siguiente cuadro:

Av. España N° 1268 y Padre Cardozo – Asunción, Paraguay
Tel. 217 2121 – Fax. 211 781 - Web: www.ande.gov.py

DICTAMEN UOC/ANDE/Nº 58/2018

Asunción, 20 de marzo de 2018

Ítems	Contratos Nros.	Descripción/ Contratista	Precio Unitario del Contrato ₲ (IVA Incluido)	Monto del Reajuste ₲ (IVA Incluido)	Precio Unitario Reajustado ₲ (IVA Incluido), desde el 10/01/18
		Asunción y Alrededores			
1	6841/16	ING. LUIS ALBERTO SALINAS	99.103	5.897	105.000
	6842/16	ELECTROMACH DE RAMÓN MACCHI			
	6843/16	ANTONIO SATURNINO ROA			
		Capiatá			
2	6842/16	ELECTROMACH DE RAMÓN MACCHI	108.819	6.475	115.294
		Guarambaré			
4	6845/16	B.H.M. INGENIERÍA S.R.L.	190.000	11.305	201.305
		Caacupé			
5	6846/16	FAO SERVICIOS ELÉCTRICOS DE FIDELINO AGÜERO OTAZÚ	128.000	7.616	135.616
		Concepción			
6	6841/16	ING. LUIS ALBERTO SALINAS	243.073	14.463	257.536
		Vallemí			
7	6847/16	GMA SERVICIOS DE INGENIERÍA DEL ING. GILBERTO MIRANDA	426.776	25.393	452.169
		YbyYaú			
8	6848/16	INGENIERÍA ELECTROMECÁNICA MGM S.A.	262.000	15.589	277.589
		San Pedro			
9	6849/16	INDEL S.A.C.I.	245.000	14.578	259.578
		Santa Rosa del Aguaray			
10	6850/16	SANTA MARÍA INGENIERÍA S.R.L.	220.000	13.090	233.090
		San Estanislao			
11	6849/16	INDEL S.A.C.I.	162.900	9.693	172.593
		Coronel Oviedo			
13	6847/16	GMA SERVICIOS DE INGENIERÍA DEL ING. GILBERTO MIRANDA	185.673	11.048	196.721

Av. España N° 1268 y Padre Cardozo – Asunción, Paraguay
Tel. 217 2121 – Fax. 211 781 - Web: www.ande.gov.py

DICTAMEN UOC/ANDE/Nº 58/2018

Asunción, 20 de marzo de 2018

		Caaguazú			
14	6843/16	ANTONIO SATURNINO ROA	150.000	8.925	158.925
		J. E. Estigarribia			
15	6851/16	3 HERMANOS DE VITALINO OJEDA ORTEGA	190.000	11.305	201.305
		Encarnación			
16	6852/16	TECNOPAR S.R.L.	125.000	7.438	132.438
		Coronel Bogado			
17	6846/16	FAO SERVICIOS ELÉCTRICOS DE FIDELINO AGÜERO OTAZÚ	150.000	8.925	158.925
		María Auxiliadora			
18	6846/16	FAO SERVICIOS ELÉCTRICOS DE FIDELINO AGÜERO OTAZÚ	150.000	8.925	158.925
		Ciudad del Este			
19	6853/16	ALI IMPORT - EXPORT DE ABUNDIO LÓPEZ IBARRA	132.227	7.868	140.095
	6854/16	SAN FRANCISCO EMPRENDIMIENTOS S.A.	132.227	7.868	140.095
		Santa Rita			
20	6841/16	ING. LUIS ALBERTO SALINAS	108.134	6.434	114.568

Observación: El desarrollo de la fórmula de cada ítem, se encuentra en el Anexo de este Dictamen.

El reajuste de los precios unitarios no implica aumento de los montos máximos de los Contratos, debido a las limitaciones presupuestarias, es decir, solo se va utilizar el monto máximo indicado originalmente en cada Contrato, teniendo en cuenta que las cantidades máximas no implican obligación por parte de la Contratante; amparado en la Resolución DNCP N° 844/2018 de fecha 8 de marzo de 2018.

Asimismo, se adjuntan los documentos suscritos por los Contratistas; y por el Ing. Alcibiades Cantero, Jefe de la Oficina de Coordinación y Control de Gestión de la Dirección de Gestión Regional, que demuestran la conformidad de las partes contratantes.

Teniendo en cuenta el parecer de la Unidad Administradora del Contrato, de conformidad a lo establecido en el Contrato en cuestión, transcripto más arriba, en concordancia con la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", **Art. 61° – DEL REAJUSTE DE PRECIOS**, que establece: "*El reajuste de*

Av. España N° 1268 y Padre Cardozo – Asunción, Paraguay
Tel. 217 2121 – Fax. 211 781 - Web: www.ande.gov.py

DICTAMEN UOC/ANDE/Nº 58/2018

Asunción, 20 de marzo de 2018

precios y el procedimiento debe pactarse en el contrato, según las normas que se establezcan en el reglamento de esta Ley",en cumplimiento a lo establecido en la Circular DNCP N° 28/2014 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas de fecha 24 de octubre de 2014,y con el parecer Técnico y Legal contenido en este Dictamen, corresponde someter a consideración de la máxima Autoridad de la Institución la presente solicitud de ajuste de precios unitarios.

Ing. Pedro A. Cuevas A.
Dirección de Contrataciones Públicas

PAC/lm
DCP/DVN

Av. España N° 1268 y Padre Cardozo – Asunción, Paraguay
Tel. 217 2121 – Fax. 211 781 - Web: www.ande.gov.py

ANDE

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD
DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN
DPTO. DE VERIFICACION TECNICA Y NORMATIVA

ANEXO AL DICTAMEN UOC/ANDE/Nº 58/2018

PLANILLA DE VERIFICACIÓN - REAJUSTE DE PRECIOS

Licitación:	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ANDE Nº 1257/2016.
Descripción:	PROVISIÓN DE MANO DE OBRA PARA TRABAJOS EN LA MODALIDAD HHP5 A NIVEL NACIONAL, BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO.
Items N°: **HHP5**	Ítems 1, 2, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19 y 20.
Unidad Administrativa Solicitante:	Oficina de Coordinación y Control de Gestión de la Dirección de Gestión Regional.
Certificado N°	No Aplica.
Meses/Año del Reajuste:	A partir del 10 de enero de 2018.
Monto de Contratos	Ítem 1: Monto Mínimo ₲ 690.153.292 - Monto Máximo ₲ 1.380.306.584.-
	Ítem 1: Monto Mínimo ₲ 460.135.229 - Monto Máximo ₲ 920.270.458.-
	Ítem 1: Monto Mínimo ₲ 383.429.507 - Monto Máximo ₲ 766.859.014.-
	Ítem 2: Monto Mínimo ₲ 298.925.793 - Monto Máximo ₲ 597.851.586.-
	Ítem 3: Monto Mínimo ₲ 272.950.000 - Monto Máximo ₲ 545.900.000.- Concluído.
	Ítem 4: Monto Mínimo ₲ 347.890.000 - Monto Máximo ₲ 695.780.000.-
	Ítem 5: Monto Mínimo ₲ 322.304.000 - Monto Máximo ₲ 644.608.000.-
	Ítem 6: Monto Mínimo ₲ 704.425.554 - Monto Máximo ₲ 1.408.851.108.-
	Ítem 7: Monto Mínimo ₲ 304.291.288 - Monto Máximo ₲ 608.582.576.-
	Ítem 8: Monto Mínimo ₲ 226.368.000 - Monto Máximo ₲ 452.736.600.-
	Ítem 9: Monto Mínimo ₲ 209.230.000 - Monto Máximo ₲ 418.460.000.-
	Ítem 10: Monto Mínimo ₲ 258.940.000 - Monto Máximo ₲ 517.880.000.-
	Ítem 11: Monto Mínimo ₲ 223.661.700 - Monto Máximo ₲ 447.323.400.-
	Ítem 12: Monto Mínimo ₲ 234.715.000 - Monto Máximo ₲ 469.430.000.- Concluído.
	Ítem 13: Monto Mínimo ₲ 400.496.661 - Monto Máximo ₲ 800.993.322.-
	Ítem 14: Monto Mínimo ₲ 338.250.000 - Monto Máximo ₲ 676.500.000.-
	Ítem 15: Monto Mínimo ₲ 391.210.000 - Monto Máximo ₲ 782.420.000.-
	Ítem 16: Monto Mínimo ₲ 334.375.000 - Monto Máximo ₲ 668.750.000.-
	Ítem 17: Monto Mínimo ₲ 222.900.000 - Monto Máximo ₲ 445.800.000.-
	Ítem 18: Monto Mínimo ₲ 267.450.000 - Monto Máximo ₲ 534.900.000.-
	Ítem 19: Monto Mínimo ₲ 470.992.574 - Monto Máximo ₲ 941.985.148.-
	Ítem 19: Monto Mínimo ₲ 385.309.478 - Monto Máximo ₲ 770.618.956.-
	Ítem 20: Monto Mínimo ₲ 456.433.614 - Monto Máximo ₲ 912.867.228.-
Fecha de Presentación de Ofertas:	13 de octubre de 2016.
Documentos respaldatorios:	Interno de solicitud de Reajuste, Cálculo de la Unidad Administradora del Contrato, Decreto que avala la variación del Gasoil, y Conformidad de los Contratistas.

Fórmula de Reajuste - Cláusula CGC 13.1 de las CEC (Según Contrato):	PA = Po + Po (0,40 x MO + 0,15 x C)	**Monto ₲**
MO	MO= (0,4*(2041123-1824055)/1824055) = 0,0476	0,047601196
C	C= (0,15*(4630-4290)/4290) = 0,0119	0,011888112
Reajuste Ítem 1	PA=99103+(99103*(0,0476+0,0119))	105.000

Reajuste Ítem 1	PA=99103+(99103*(0,0476+0,0119))	105.000
Reajuste Ítem 1	PA=99103+(99103*(0,0476+0,0119))	105.000
Reajuste Ítem 2	PA=108819+(108819*(0,0476+0,0119))	115.294
Reajuste Ítem 4	PA=190000+(190000*(0,0476+0,0119))	201.305
Reajuste Ítem 5	PA=128000+(128000*(0,0476+0,0119))	135.616
Reajuste Ítem 6	PA=243073+(243073*(0,0476+0,0119))	257.536
Reajuste Ítem 7	PA=426776+(426776*(0,0476+0,0119))	452.169
Reajuste Ítem 8	PA=262000+(262000*(0,0476+0,0119))	277.589
Reajuste Ítem 9	PA=245000+(245000*(0,0476+0,0119))	259.578
Reajuste Ítem 10	PA=220000+(220000*(0,0476+0,0119))	233.090
Reajuste Ítem 11	PA=162900+(162900*(0,0476+0,0119))	172.593
Reajuste Ítem 13	PA=185673+(185673*(0,0476+0,0119))	196.721
Reajuste Ítem 14	PA=150000+(150000*(0,0476+0,0119))	158.925
Reajuste Ítem 15	PA=190000+(190000*(0,0476+0,0119))	201.305
Reajuste Ítem 16	PA=125000+(125000*(0,0476+0,0119))	132.438
Reajuste Ítem 17	PA=150000+(150000*(0,0476+0,0119))	158.925
Reajuste Ítem 18	PA=150000+(150000*(0,0476+0,0119))	158.925
Reajuste Ítem 19	PA=132227+(132227*(0,0476+0,0119))	140.095
Reajuste Ítem 19	PA=132227+(132227*(0,0476+0,0119))	140.095
Reajuste Ítem 20	PA=108134+(108134*(0,0476+0,0119))	114.568
	Reajuste de los Precios Unitarios conforme a las Planillas adjuntas elaboradas por la Unidad Administradora del Contrato, y verificadas por el DCP/DVN.	

Elaborado por: Teódulo Machuca

Verificado por: .....

Econ. Pedro Vergara Godoy
Dpto. de Verificación Técnica y Normativa

C.P. Liliana R. Ortiz B.
Dpto. de Verif. Téc. y Normativa
DCP/DVN